

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de julio de 2024, a las 11:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

- D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- Da. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. Vicente Belinchón Carlavilla, Jefe Servicio Infraestructuras de la G.M.U.

Orden del día

- 1. Apertura y calificación administrativa (sobre A): 30/2024 Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024. LOTE 1.
- 2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre B): 30/2024 Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024, LOTE 1.
- 3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2024 Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024. LOTE 1.
- 4. Propuesta adjudicación: 30/2024 Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024.





LOTE 1.

Se Expone

1. Apertura y calificación administrativa (sobre A): 30/2024 - Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024. LOTE 1.

Ha concurrido una única entidad:

NIF: A16134629 ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A. Fecha de presentación: 11 de julio de 2024 a las 17:11:20

Revisada la documentación aportada por el único licitador presentado y estando correcta, la mesa concluye la admisión de la única oferta presentada.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre B): 30/2024 -Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024. LOTE 1.

Siendo las 12:00 horas, se inicia el acto público de apertura del sobre "B" propuesta económica y criterios basados en juicio de valor-, que se celebra en el despacho de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca y en sesión telemática en sede zoom.us, habiendo sido debidamente convocados los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No asiste al acto público el único licitador presentado.

A continuación se procede a la apertura del sobre "B", propuesta económica, que contiene la siguiente oferta:

NIF: A16134629 ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.

- a) Oferta económica: 65.000,00 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 13.650,00 euros, totalizándose la oferta en 78.650,00 euros.
- 3. Valoración criterios evaluables automáticamente: Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos





y Valdecabras", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024. LOTE 1.

Por el Sr. Belinchón, en este acto y de forma verbal, se procede a la valoración de la única oferta presentada y admitida, en aplicación del único criterio de adjudicación establecido en la cláusula 10ª del PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta económica (IVA incluido)	Puntuación
NIF: A16134629 ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A	78.650,00 euros	50,00

4. Propuesta adjudicación: 30/2024 - Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024. LOTE 1.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del LOTE 1 de las obras denominadas "Acondicionamiento urbanización calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabra", obra nº 121 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2023-2024, se adjudique en favor de la Mercantil "NIF: A16134629 ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A", en la cantidad de 65.000,00 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 13.650,00 euros, totalizándose la oferta en 78.650,00 euros.

Yo, como Secretario, certifico.





Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

